

10.º Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sala de los Fieles Ejecutores. Casa Consistorial. Plaza Nueva 1. 41001, Sevilla.

b) Fecha: El 2.º martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

c) Hora: A partir de las 10,00 h.

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- El Secretario General.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, SA

ANUNCIO de licitación para contratar la adquisición de tubería de gres vitrificado (instalado en zanja o mediante hinca) para las necesidades de EMASESA. (PP. 3579/2004).

I. Entidad contratante.

I.1. Dirección de la entidad contratante: Empresa municipal de abastecimiento y saneamiento de aguas de Sevilla, S.A. (Emasesa), C/ Escuelas Pías, núm. 1, E-41003, Sevilla. Teléfono: +34 955 020 424. Telefax: +34 955 020 478.

I.2. Dirección para información adicional: No procede.

I.3. Dirección para obtención de la documentación: Copysevilla, C/ Zaragoza, núm. 14 (E-41001). Teléfono: +34 954 562 942.

I.4. Dirección donde remitir las ofertas: Véase el punto I.1.

II. Objeto del contrato.

II.1.1. Tipo de contrato de obras: No procede.

II.1.2. Tipo de contrato de Suministro: Compra.

II.1.3. Tipo de contrato de servicios: No procede.

II.1.4. Acuerdo marco: No.

II.1.5. Denominación del contrato: Concurso para la adquisición de tubería de gres vitrificado (instalación en zanja o mediante hinca) para las necesidades de Emasesa.

II.1.6. Descripción/objeto del contrato: Suministro de tubería de gres vitrificado para instalar en zanja o mediante hinca de diversos diámetros.

II.1.7. Lugar de entrega de los suministros: Sevilla. Código NUTS: ES618.

II.1.8.1. Clasificación CPV: 20862410-9.

II.1.9. División en lotes: No.

II.1.10. Se considerarán las variantes: No.

II.1.11. Excepción a la utilización de especificaciones europeas: No.

II.2.1. Cantidad o extensión global del contrato: 600.000,00 euros.

II.2.2. Opciones: No procede.

II.2.3. Duración del contrato: Veinticuatro meses a partir de la adjudicación del contrato.

III. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1.1. Depósitos y garantías solicitados: Fianza provisional: 12.000,00 euros; fianza definitiva: 24.000,00 euros.

III.2.1. Información para evaluar su capacidad económica: Según Pliegos de Condiciones.

III.2.1.1. Situación jurídica: Según Pliegos de Condiciones.

III.2.1.2. Capacidad económica y financiera: Según Pliegos de Condiciones.

III.2.1.3. Capacidad técnica: Según Pliegos de Condiciones.

IV. Procedimientos.

IV.1. Tipo de procedimiento: Abierto.

IV.2. Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta: valoración económica; plazo de entrega y servicio de atención post-venta, en orden de prioridad.

IV.3.1. Número de referencia del expediente: 198/2004.

IV.3.2. Obtención del pliego de condiciones: Hasta el día 17.12.2004 en Copysevilla, C/ Zaragoza núm. 14 (E-41001, Sevilla). Teléfono: +34 954 562 942.

IV.3.3. Plazo de recepción de ofertas: Hasta las 14,00 horas del día 17.12.2004.

IV.3.5. Lengua que puede utilizarse: Español.

IV.3.6. Período mínimo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Seis meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

IV.3.7.1. Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: Es un acto público.

IV.3.7.2. Fecha, hora y lugar: El día 20.12.2004, a las 12,00 horas, en el lugar indicado en el apartado I.1.

VI. Información complementaria.

VI.1. ¿Se trata de un anuncio facultativo?: No.

VI.2. ¿Es un contrato de carácter periódico?: No.

VI.3. ¿Está relacionado con un proyecto o programa financiado por fondos europeos?: No.

VI.4. Información adicional: La entidad adjudicataria podrá celebrar negociaciones con los licitadores. Se puede ofertar a uno, varios o a todos los artículos.

VI.5. Fecha de envío del anuncio: 25.10.2004.

Sevilla, 25 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Fernando Martínez Salcedo.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación del contrato de consultoría y asistencia para la dirección integrada de construcción para la adecuación de ascensores de viviendas de promoción pública de Andalucía. (PD. 3674/2004).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Contrato de Consultoría y Asistencia para la dirección integrada de construcción para la adecuación de ascensores de viviendas de promoción pública de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses (24 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Restringido.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento setenta y cinco mil euros (175.000 euros) IVA excluido.

5. Garantías: 4% de retención sobre el importe del contrato.

6. Obtención de la documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: 41012 Sevilla.

c) Teléfono: 955 030 300 - Fax: 955 030 424.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del décimo día natural contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en caso de coincidir con sábado o festivo se prorrogará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La que se fija en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta. 41012 Sevilla.

Teléfono: 955 030 300 - Fax: 955 030 424.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de la oferta económica.

8. Plazo de presentación de ofertas económicas: Será de quince días naturales contados a partir de la fecha de envío de las invitaciones escritas a los licitadores seleccionados.

9. Otras informaciones: Núm. de empresas que se proyecta invitar: Máximo 7, mínimo 5.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-249/04-EP, seguido contra doña Carmen Martínez Clemente.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-249/04-EP.

Notificado: Doña Carmen Martínez Clemente.

Ultimo domicilio: C/ Belén, núm. 4, Bédmar (Jaén).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 27 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 28 de septiembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el expediente sancionador J-044/04-EP, seguido contra don Alejandro Oñate Molina.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Alejandro Oñate Molina, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar a la interesada que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición los Talones de cargo núms. 0462015059791 y 0462015059800 correspondientes a las sanciones.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-044/04-EP.

Notificado: Don Alejandro Oñate Molina.

Domicilio: C/ Cózar, 2-2, Baeza (Jaén).

Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 28 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.